

PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO OFICIO ANI 20236040223751 DE 27-06-2023

Con el fin de culminar el trámite de notificación del oficio ANI 20236040223751 de 27-06-2023, se procede a publicar en la página web y en lugar de acceso al público de la entidad, el aviso remitido mediante comunicación ANI 20236060432841 del 30-11-2023 y se adjunta copia integra del acto administrativo objeto de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Lo anterior por cuanto no fue posible la entrega de la notificación por aviso, según constancias de devolución adjuntas, y se desconoce otra información del destinatario.

FECHA DE FIJACIÓN: **08 DE FEBRERO DE 2024** A LAS 7:30 A.M.

FECHA DE DESFIJACIÓN: **14 DE FEBRERO DE 2024** A LAS 5:30 P.M.

Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

RAFAEL ANTONIO DIAZ-GRANADOS AMARIS
Coordinador G.I.T. Asesoría Jurídica Predial



Nit. 811047028-0
 Calle 58A No 17-37 Telefono : 211-14-11
 Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195
 www.postacol.com.co
 gerencia@postacol.com.co



Guía No. 980580500021
 Aviso No. 20236060432841 del 30-11-23.
 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI.



CERTIFICA

Que esta oficina recepcionó y despachó una notificación Aviso No. 20236060432841 del 30-11-23. con la Siguiente información:

REMITENTE	Nombre:	AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.
	Contacto:	
	Dirección:	kgarcia@autopistasdelcafe.com
	Ciudad Origen:	PEREIRA

DESTINATARIO	Nombre:	MARÍA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ- GONZALO SERNA GÓMEZ
	Contacto:	
	Dirección:	PREDIO EL PORVENIR VEREDA LA ROMELIA Ciudad Destino: DOS QUEBRADAS
	Teléfono:	RAD-20236040223751

DATOS NOTIFICACIÓN	Juzgado:	
	Correo:	kgarcia@autopistasdelcafe.com
	Demandante:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI.
	Contenido:	Aviso No. 20236060432841 del 30-11-23.
	Proceso:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI.
	Demandado(s):	MARÍA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ- GONZALO SERNA GÓMEZ -
	Notificado:	MARÍA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ- GONZALO SERNA GÓMEZ
Observaciones:		

Esta notificacion no fue entregada , ya que en el PREDIO EL PORVENIR VEREDA LA ROMELIA ,no hay quien reciba ,debido a que dicho predio es un Lote. la diligencia se efectuó el día 15 de enero de 2024

Para constancia se firma en PEREIRA a los 6 dias del mes de Febrero del año 2024

Firma Autorizada



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS

Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195 www.postacol.com.co Tel 57 1 2111.411 Nit 811,047,028-0



980580500021

Fecha Despacho	Hora	Origen	Destino
2024-01-13 13:25:00	11:53	PEREIRA	DOS QUEBRADAS
Remite	AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.	Empresa	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI.
Identi	830.025.490-5	Nombre	MARÍA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ- GONZALO SERNA GÓ
Direccion	kgarcia@autopistasdelcafe.com	Direccion	PREDIO EL PORVENIR VEREDA LA ROMELIA
Telefono	-	Telefono	RAD-20236040223751
Telefono		Cod.Postal	
Tipo Envio	Sobre [] Caja [] Paquete [] Otro [X]	Peso	1 Grm
Contenido	Aviso No. 20236060432841 del 30-11-23.		
Recomendacion:			
Flete	Valor Declarado	Piezas	Valor Envio
0	\$50,000	1	\$50,000
Entregado por		Primer intento	
CD [] ZP [] NE [] DD [] DI [] CRD []		Cedula	Telefono
Observaciones	Fecha Entrega 15 DE ENERO DE 2024		





Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20236060432841**
20236060432841
Fecha: **30-11-2023**

Bogotá D.C.

Señores:

MARÍA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ
GONZALO SERNA GÓMEZ

Predio El Porvenir
Vereda La Romelia
Dosquebradas, Risaralda

Asunto: PROYECTO VIAL ARMENIA PEREIRA MANIZALES. Ficha predial No. 33. Notificación por Aviso Oficio ANI No. 20236040223751 por el cual se da un alcance y se corrige un error formal en el oficio APM-001-18 del 10 de diciembre de 2018.

Respetados Señores,

Mediante el Oficio No. 20236040223751 del 27 de junio de 2023 enviado a través de la Empresa de Correo certificado Postacol mediante la guía No. 980520540079 del 17 de julio de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI le instó para comparecer para notificarse personalmente del alcance y corrección formal del oficio APM-001-18 del 10 de diciembre de 2018, otorgándole el término de cinco (5) días que establece el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin embargo, dicho término venció sin que se lograra efectuar la diligencia de notificación.

Por lo que, de conformidad con el inciso 1º del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a efectuar la notificación por aviso así:

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151





Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20236060432841**
20236060432841
Fecha: **30-11-2023**

AVISO

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** expidió el 20236040223751 del 27 de junio de 2023 *“por el cual se da un alcance y corrige un error formal del oficio APM-001-18 del 10 de diciembre de 2018”*.

Contra el mencionado oficio no procede recurso alguno, en razón de que se trata de un acto administrativo de trámite de que trata el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Se remite copia íntegra del oficio No. 20236040223751 del 27 de junio de 2023.

Cordialmente,

Atentamente,

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS
Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial

Anexos: Copia del oficio No. 20236040223751
cc:
VoBo: FRANKLIN ENRIQUEZ SOLORZANO MORENO
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20236060072667
GADF-F-012



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20236040223751**
20236040223751
Fecha: **27-06-2023**

Bogotá, D.C

Señores

MARÍA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ
GONZALO SERNA GOMEZ

Predio El Porvenir
Vereda La Romelia
Dosquebradas, Risaralda

ASUNTO: Oficio por el cual se da alcance y se corrige un error formal en el oficio No. AMP-001-18 del 10 de diciembre de 2018

Respetados señores:

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, adscrita al Ministerio de Transporte, con el objeto de planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación, identificada con el Nit. 830.125.996-9.

En cumplimiento de la Ley 9 de 1989, artículo 58 y siguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 y demás normas vigentes y aplicables, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para la ejecución del Contrato Estatal de Concesión 113 de 1997, en especial, para la construcción del proyecto Solución Vial Dosquebradas – Santa Rosa de Cabal, tramo Par Vial La Romelia – La Postrera, identificó la necesidad de adquirir un predio denominado “El Porvenir” ubicado en la vereda La Romelia, municipio de Dosquebradas, departamento de Risaralda, identificado con cédula catastral 00-02-0004-0075-000 y folio de matrícula N° 294-430 de la Oficina de

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 484 88 60
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151





Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20236040223751**
20236040223751
Fecha: **27-06-2023**

Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas, que cuenta con un área de cuatrocientos catorce punto ochenta metros cuadrados (414.80 m²), incluidas sus mejoras, construcciones y especies, determinada dentro de la abscisa inicial K6+469.74 I y abscisa final K6+495.14 I, lo anterior conforme al requerimiento contenido en la ficha predial N° 33 de fecha 01 de febrero de 2009 elaborada por la concesionaria AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.

Para tal efecto, el día 10 de diciembre de 2018 la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** expidió el Oficio No. APM-001-18 por medio del cual formuló Oferta Formal de Compra a los señores **MARÍA JOSEFA SERNA RAMÍREZ, GONZALO SERNA GÓMEZ y JOSÉ JOAQUÍN LIZCANO VILLAMIZAR.**

Que mediante Escritura Pública N° 5903 del 30-12-2021 de la Notaria Única de Dosquebradas, la Agencia Nacional de Infraestructura adquirió los derechos de cuota correspondientes al señor JOSÉ JOAQUÍN LIZCANO VILLAMIZAR.

Que previo al inicio de los trámites preparatorios del proceso de expropiación se evidencio un error involuntario en la transcripción del nombre de uno de los copropietarios en el texto de la oferta de compra APM-001-18, toda vez que se indicó a la señora **MARIA JOSEFA SERNA RAMÍREZ,** cuando lo correcto es **MARIA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ.**

Que, en cumplimiento de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad, LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI con la presente procede a corregir el error involuntario, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, según el cual indica:

*"Artículo 45. **Correcciones de errores formales:** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales o contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, de revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

De conformidad con lo indicado anteriormente, se da alcance a la Oferta formal de Compra No. APM-001-18 del 10 de diciembre de 2018, en sentido de corregir el nombre de la copropietaria **MARIA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ,** quedando en todo lo demás incólume, salvo en el ofrecimiento al señor Jose Joaquín Lizcano Villamizar con quien ya se dio por culminado el proceso de adquisición predial mediante Escritura Pública N° 5903 del 30-12-2021 de la Notaria Única de Dosquebradas.

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 484 88 60
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151





Documento firmado digitalmente



GFEC



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20236040223751**

20236040223751

Fecha: **27-06-2023**

Notifíquese personalmente o en su defecto mediante aviso a los señores **MARÍA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ y GONZALO SERNA GÓMEZ**, en calidad de titulares del derecho real de dominio de la franja de terreno requerida, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

GUILLERMO TORO ACUÑA

Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Anexos:

cc: 1) MARIA JOSEFA SERNA DE RAMIREZ PREDIO EL PORVENIR VEREDA LA ROMELIA DOS QUEBRADAS RISARALDA

Proyectó: John Alexander Caimán. GIT Predial

Franklin Solorzano Moreno. GIT Asesoría Jurídico-Predial.

VoBo: FRANKLIN ENRIQUEZ SOLORZANO MORENO, JOHN ALEXANDER CAIMAN URQUIJO, RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS Coord GIT, XIOMARA PATRICIA JURIS JIMENEZ Coord GIT

Nro Rad Padre: 20234090522902

Nro Borrador: 20236040030991

GADF-F-012

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151





Nit. 811047028-0

Calle 58A No 17-37 Telefono : 211-14-11
Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195
www.postacol.com.co
gerencia@postacol.com.co



Guía No. 980520540079
se corrige un error formal en el oficio No. AMP-001-18 del 10 de 2018
RAD-20236040223751

CERTIFICA

Que esta oficina recepcionó y despachó una notificación se corrige un error formal en el oficio No. AMP-001-18 del 10 de 2018 con la Siguiete información:

REMITENTE	Nombre:	AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.
	Contacto:	
	Dirección:	CARRERA 10 AVENIDA DEL FERROCARRIL # 75 - 51
	Ciudad Origen:	PEREIRA

DESTINATARIO	Nombre:	MARÍA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ - GONZALO SERNA GOMEZ
	Contacto:	
	Dirección:	PREDIO EL PORVENIR VEREDA LA ROMELIA Ciudad Destino: DOS QUEBRADAS
	Teléfono:	0

DATOS NOTIFICACIÓN	Juzgado:	
	Correo:	kgarcia@autopistasdelcafe.com
	Demandante:	CITANTE:AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.
	Contenido:	se corrige un error formal en el oficio No. AMP-001-18 del 10 de 2018
	Proceso:	RAD-20236040223751
	Demandado(s):	MARÍA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ - GONZALO SERNA GOMEZ -
	Notificado:	MARÍA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ - GONZALO SERNA GOMEZ
Observaciones:		

Este oficio no fue posible entregarlo , ya que el predio EL PORVENIR de l vereda LA ROMELIA del municipio de Dosquebradas ,es un lote , no hay quien reciba el documento. la diligencia se efectuó el día 17 de julio de 2023

Para constancia se firma en PEREIRA a los 17 dias del mes de Julio del año 2023

Firma Autorizada

				SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS			
Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195 www.postacol.com.co Tel 57 1 2111-411 Nit 811,047,028-0							
Fecha Despacho		Hora		Origen		Destino	
2023-07-17 14:39:00		11:33		PEREIRA		DOS QUEBRADAS	
Remite		Empresa		Cod.Postal			
AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.		RAD-20236040223751		980520540079			
Identifi		Nombre					
830.025.490-5		MARÍA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ - GONZALO SERNA GO					
Direccion		Direccion					
CARRERA 10 AVENIDA DEL FERROCARRIL # 75 - 51		PREDIO EL PORVENIR VEREDA LA ROMELIA					
Telefono		Telefono		Cod.Postal			
-		0					
Tipo Envio		Peso		Recibido			
Sobre [] Caja [] Paquete [] Otro [X]		1 Grm		NO HAY QUIEN RECIBA PREDIO ES UN LOTE			
Contenido se corrige un error formal en el oficio No. AMP-001-18 de							
Recomendacion:							
Flete		Valor Declarado		Piezas		Valor Envio	
0		\$30,000		1		\$30,000	
Entregado por		Primer intento		Cedula		Telefono	
CD [] ZP [] NE [] DD [] DI [] CRD []				Fecha Entrega		Julio 17 De 2023	
Observaciones							





Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20236040223751**
20236040223751
Fecha: **27-06-2023**

Bogotá, D.C

Señores

MARÍA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ
GONZALO SERNA GOMEZ

Predio El Porvenir
Vereda La Romelia
Dosquebradas, Risaralda

ASUNTO: Oficio por el cual se da alcance y se corrige un error formal en el oficio No. AMP-001-18 del 10 de diciembre de 2018

Respetados señores:

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, adscrita al Ministerio de Transporte, con el objeto de planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación, identificada con el Nit. 830.125.996-9.

En cumplimiento de la Ley 9 de 1989, artículo 58 y siguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 y demás normas vigentes y aplicables, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para la ejecución del Contrato Estatal de Concesión 113 de 1997, en especial, para la construcción del proyecto Solución Vial Dosquebradas – Santa Rosa de Cabal, tramo Par Vial La Romelia – La Postrera, identificó la necesidad de adquirir un predio denominado “El Porvenir” ubicado en la vereda La Romelia, municipio de Dosquebradas, departamento de Risaralda, identificado con cédula catastral 00-02-0004-0075-000 y folio de matrícula N° 294-430 de la Oficina de

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 484 88 60
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151





Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20236040223751**
20236040223751
Fecha: **27-06-2023**

Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas, que cuenta con un área de cuatrocientos catorce punto ochenta metros cuadrados (414.80 m²), incluidas sus mejoras, construcciones y especies, determinada dentro de la abscisa inicial K6+469.74 I y abscisa final K6+495.14 I, lo anterior conforme al requerimiento contenido en la ficha predial N° 33 de fecha 01 de febrero de 2009 elaborada por la concesionaria AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.

Para tal efecto, el día 10 de diciembre de 2018 la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** expidió el Oficio No. APM-001-18 por medio del cual formuló Oferta Formal de Compra a los señores **MARÍA JOSEFA SERNA RAMÍREZ, GONZALO SERNA GÓMEZ y JOSÉ JOAQUÍN LIZCANO VILLAMIZAR.**

Que mediante Escritura Pública N° 5903 del 30-12-2021 de la Notaria Única de Dosquebradas, la Agencia Nacional de Infraestructura adquirió los derechos de cuota correspondientes al señor JOSÉ JOAQUÍN LIZCANO VILLAMIZAR.

Que previo al inicio de los trámites preparatorios del proceso de expropiación se evidencio un error involuntario en la transcripción del nombre de uno de los copropietarios en el texto de la oferta de compra APM-001-18, toda vez que se indicó a la señora **MARIA JOSEFA SERNA RAMÍREZ,** cuando lo correcto es **MARIA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ.**

Que, en cumplimiento de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad, LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI con la presente procede a corregir el error involuntario, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, según el cual indica:

*"Artículo 45. **Correcciones de errores formales:** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales o contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, de revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

De conformidad con lo indicado anteriormente, se da alcance a la Oferta formal de Compra No. APM-001-18 del 10 de diciembre de 2018, en sentido de corregir el nombre de la copropietaria **MARIA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ,** quedando en todo lo demás incólume, salvo en el ofrecimiento al señor Jose Joaquín Lizcano Villamizar con quien ya se dio por culminado el proceso de adquisición predial mediante Escritura Pública N° 5903 del 30-12-2021 de la Notaria Única de Dosquebradas.

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 484 88 60
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151





Documento firmado digitalmente



GFEC



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20236040223751**

20236040223751

Fecha: **27-06-2023**

Notifíquese personalmente o en su defecto mediante aviso a los señores **MARÍA JOSEFA SERNA DE RAMÍREZ y GONZALO SERNA GÓMEZ**, en calidad de titulares del derecho real de dominio de la franja de terreno requerida, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

GUILLERMO TORO ACUÑA

Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Anexos:

cc: 1) MARIA JOSEFA SERNA DE RAMIREZ PREDIO EL PORVENIR VEREDA LA ROMELIA DOS QUEBRADAS RISARALDA

Proyectó: John Alexander Caimán. GIT Predial

Franklin Solorzano Moreno. GIT Asesoría Jurídico-Predial.

VoBo: FRANKLIN ENRIQUEZ SOLORZANO MORENO, JOHN ALEXANDER CAIMAN URQUIJO, RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS Coord GIT, XIOMARA PATRICIA JURIS JIMENEZ Coord GIT

Nro Rad Padre: 20234090522902

Nro Borrador: 20236040030991

GADF-F-012

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

